



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Aprobado el inicio del expediente de revisión a instancia de parte del acto "aprobación consulta previa sobre viabilidad de actuación urbanizadora en suelo rústico de reserva en el paraje denominada La Era", por acuerdo del pleno de fecha de 28 de septiembre de 2016, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el Acuerdo inicial de la revisión de oficio se ha procedido a la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, dado que la misma podría causar perjuicios de imposible o difícil reparación como son que el procedimiento de tramitación del PAU avance y se desarrolle el suelo de forma que ante el escenario de una eventual declaración de nulidad sería mucho más costoso la restitución al estado anterior una vez que el suelo hubiese sido desarrollado completamente.

Lominchar 18 de octubre de 2016.-El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

N.º I.- 6232